

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

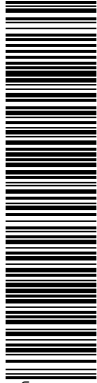
ANUNCIO

RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Una vez finalizado el proceso selectivo de tres plazas de Auxiliar Técnico Vigilante correspondientes al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal, el Tribunal seleccionador se reúne en sesión de fecha 25 de junio de 2024, para la ejecución del Concurso de los/as candidatos presentados/as, resultando:

PRIMERO: Valoración inicial del concurso:

DN/NIE -Primer Segundo Apellido y Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobarefacción	Puntos tribunal	Motivo
***8302**-ACEVEDO PASTOR MANUEL JOSE	Otros méritos	Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Especificas.
***5292**-CALVO GARCÍA RAMÓN	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	34,4	34,4	
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	18	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Especificas.
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	4	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Especificas.
		Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al 4.11.2.1.2. Bases Especificas.
		Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se al apartado 4.11.2.2. Bases Especificas.
		Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria,	7	7	



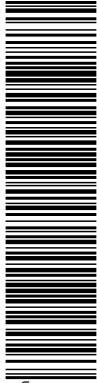
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057019, R404U-00D62-728M5 6A9599C33B4740DF8529891EA6C85DCD29784703) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
 Negociado de Admón. de Personal

DNI/NIE -Primer Segundo Apellido y Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobaremación	Puntos tribunal	Motivo
		publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022			
***5172**-CATROFE NOBLE NATALIA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
***4636**-GARCÍA BENÍTEZ RAMÓN	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos	1,44	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.2. Bases Específicas.
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE , mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	0,765	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.3. Bases Específicas.
	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
		Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	1	No se ajusta al 4.11.2.3 Bases Específicas.
***2315**-GÓMEZ MATEO JORGE	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	26,8	25,6	No se ajusta al apartado 4.11.1.1. Bases Específicas.
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE , mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	1,105	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.3. Bases Específicas.
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	18	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Específicas.
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo,	4	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases

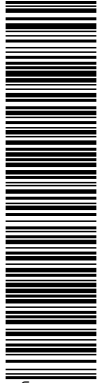


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057019_R404U-00D62-728M5_6A9696C3B4740DF8529891EA6C85DCD29784703) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalid.electronico.es/portal/verificar/verificarDocumento.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Servicio de Personal
 Negociado de Admón. de Personal

DNI/NIE -Primer Segundo Apellido y Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobaremación	Puntos tribunal	Motivo
		escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)			Específicas.
		Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al 4.11.2.1.2. Bases Específicas.
		Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se ajusta al 4.11.2.2. Bases Específicas.
		Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	0	No se ajusta al 4.11.2.3. Bases Específicas.
***8987**-LÓPEZ SÁNCHEZ FRANCISCO JOSÉ	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
		Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***9010**-MARTÍN BERCIANO JUAN	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	66	66	
	Otros méritos	Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	5	No se ajusta al 4.11.2.3. Bases Específicas.
***6250**-ORTIZ DE GALISTEOS RÍOS JUAN CARLOS	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	31,6	31,6	
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio	18	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Específicas.

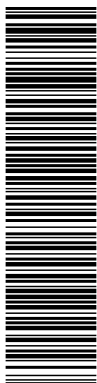


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057019 R4O4U-00D62-728M5 6A9569C3B4740DF8528991EA6C85DCD28784703) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Servicio de Personal
 Negociado de Admón. de Personal

DNI/NIE -Primer Segundo Apellido y Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobaremación	Puntos tribunal	Motivo
		superado			
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	4	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Específicas.
		Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al 4.11.2.1.2. Bases Específicas.
		Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	2	No se ajusta al 4.11.2.3. Bases Específicas.
***2910**-PERIÑAN MOLINA JUAN MANUEL	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE , mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	7,65	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.3. Bases Específicas.
	Otros méritos	Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***4710**-ROMÁN PÉREZ JUAN MANUEL	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	69,2	69,2	
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	18	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Específicas.
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	4	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Específicas.
		Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al 4.11.2.1.1. Bases Específicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0057019 R404U-00D62-728M5 6A9596C33B4740DF8529891EA6C85DCD28784703) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalid.electronico.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

DNI/NIE -Primer Segundo Apellido y Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobaremación	Puntos tribunal	Motivo
		Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
		Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	7	

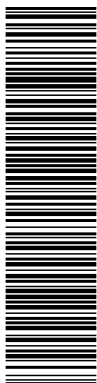
SEGUNDO: Resultado provisional del concurso, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.8 de las Bases Específicas, vendrá determinado por la suma de todos los puntos obtenidos tras la aplicación del baremo:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia	Otros méritos	Total
***4710**	ROMAN	PÉREZ	JUAN MANUEL	69,2	8	77,2
***9010**	MARTÍN	BERCIANO	JUAN	66	5	71
***5292**	CALVO	GARCÍA	RAMÓN	34,4	7	41,4
***6250**	ORTIZ DE	GALISTEOS RÍOS	JUAN CARLOS	31,6	2	33,6
***2315**	GÓMEZ	MATEO	JORGE	25,6	0	25,6
***4636**	GARCÍA	BENÍTEZ	RAMÓN	0	2	2
***5172**	CATROFE	NOBLE	NATALIA	0	1	1
***8987**	LÓPEZ	SÁNCHEZ	FRANCISCO JOSÉ	0	1	1
***8302**	ACEVEDO	PASTOR	MANUEL JOSÉ	0	0	0
***2910**	PERIÑAN	MOLINA	JUAN MANUEL	0	0	0

TERCERO: Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 de las Bases Específicas, los/as interesados/as dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

Finalizado el plazo, si no existen alegaciones, el Tribunal declarará seleccionada a D. JUAN MANUEL ROMÁN PÉREZ, D. JUAN MARTÍN BERCIANO Y D. RAMÓN CALVO GARCÍA, elevándose propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RTDO PROVISIONAL CONCURSO 3 AUX TEC VIGILANTE ESTABILIZACION OEP 2022 CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R4O4U-00D62-728M5 Fecha de emisión: 1 de Julio de 2024 a las 14:14:20 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 01/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4057019, R4O4U-00D62-728M5 6A9569C3B4740DF8528991EA6C85DCD28784703) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

La seleccionada será citada para la comparecencia personal en el Área de Personal en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento, debiendo presenten los originales de los documentos, a efectos de su compulsa e incorporación al expediente. La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

En el caso de existir alegaciones una vez resueltas por el Tribunal, se publicará el resultado definitivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL